



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL LA PILA**

*Acuerdo Ministerial Nro. 29 El 14 de Octubre del 1996*

*Registro Oficial Nro. 045*

**PARROQUIA LA PILA- MONTECRISTI- MANABÍ**

*Telf.: 0939568567*

*Email: [gobiernoparroquiallapila@hotmail.com](mailto:gobiernoparroquiallapila@hotmail.com) / [carlosansa569@gmail.com](mailto:carlosansa569@gmail.com)*

## **ACTA DE APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA PILA AÑO 2025.**

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de La Pila, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030-28-01-2026, del 4 de febrero de 2026, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y lo establecido en las demás guías especializadas de Rendición de Cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados y para la ciudadanía ha iniciado el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al 2025, se ha elaborado el informe de Rendición de Cuentas, mismo que ha sido revisado y por ende se procede a APROBARLO, con la finalidad de que se continúe con el proceso de acuerdo a las exigencias constantes en las referidas normas legales.

Parroquia La Pila, 10 de abril de 2026

  
Sr. Carlos Santana Santana  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA PILA.**